RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR LA ORGANIZACIÓN "EDUCACIÓN COMUNITARIA PARA EL CAMBIO SOCIAL EDUCAS", CÓDIGO SL-00674-25, EN EL MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO DENOMINADO "FONDO DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD (8% FNDR)", FINANCIADO CON EL 8% DEL F.N.D.R. AÑO 2025, GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 3820

SANTIAGO, 22-12-2025

VISTOS:

La Sentencia de Calificación y Proclamación de Gobernadores Regionales Electos en Segunda Votación del Tribunal Calificador de Elecciones, de 13 de diciembre de 2024; las facultades que conceden las letras h) y ñ) del artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones; la Ley N° 21.722, de Presupuesto para el Sector Público para el año 2025; el Decreto Supremo N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sobre Clasificación Presupuestaria; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo establecido en el artículo 9 del D .F. L N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Acuerdo N° 496-2024, del Consejo Regional Metropolitano de Santiago, adoptado en Sesión Ordinaria N° 24, celebrada el 18 de diciembre de 2024, la Resolución Exenta N° 655, de 07 de abril de 2025, que Aprueba las Bases del Concurso y Resolución Exenta N° 952, de 23 de mayo de 2025, que Modifica Bases del Concurso, ambas de este Gobierno Regional; la Resolución Exenta N° 1887, de 14 de octubre de 2025, la Resolución Exenta N° 1886, de 14 de octubre de 2025, la Resolución Exenta N° 1895, de 17 de octubre de 2025 todas de este Servicio; la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 655, de 07 de abril de 2025, de deste Gobierno Regional, se aprobaron las Bases del Concurso denominado **"FONDO DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD (8% FNDR)"** y, posteriormente, mediante Resolución Exenta N° 952, de 23 de mayo de 2025, se modificaron

dichas bases.

2. Que, mediante las Resoluciones Exentas N° 1886 y N°1887, ambas de 14 de octubre de 2025, de este Servicio, se adjudicaron fondos y se autorizó el financiamiento de iniciativas de alcance regional y comunal en el marco del Concurso Público denominado **"FONDO DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD (8% FNDR)"**, las que se individualizaron en dichos actos administrativos.

3. Que, por su parte, a través de la Resolución Exenta N° 1895, de 17 de octubre de 2025, de este Servicio, se declararon las iniciativas seleccionadas no financiables y las iniciativas no admisibles de alcance regional y comunal en el marco del Concurso Público aludido.

4. Que, las bases del concurso, establecen en las Bases Administrativas Generales, en el Título 9. "Recursos administrativos.", que:

"*En caso de que tu proyecto fue declarado **inadmisible** en la etapa N°3 del presente concurso, en contra de la resolución que así lo disponga, podrás presentar un recurso de reposición ante el Gobierno de Santiago, en un plazo de 5 días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar días festivos), contados a partir del día siguiente a la publicación de los resultados, a fin de que tu proyecto sea revisado nuevamente.*

*Lo mismo será aplicable en el caso de que tu proyecto haya quedado **inadmisible por no subsanar las observaciones en la etapa correspondiente. Tendrás el mismo plazo de 5 días hábiles administrativos, contados desde la publicación de la resolución que resuelve cuáles son los proyectos que resultan adjudicados.***

*En caso que tu postulación haya sido declarada **admisible y financiable** y, previo a la suscripción del Convenio de Transferencia, se evidencie por el Gobierno de Santiago un incumplimiento **esencial/grave** a las Bases que rigen el concurso o alguna normativa que rija el proceso (por ejemplo: no contar con los 2 años de vigencia) y, que no haya sido detectado con anterioridad, el Gobierno de Santiago podrá dejar sin efecto la adjudicación de los fondos, y, por tanto, no se suscribirá el Convenio de Transferencia con la Entidad postulante.*

En contra de la resolución que deje sin efecto la adjudicación de los fondos, se podrá presentar un recurso de reposición ante el Gobierno de Santiago, en un plazo de 5 días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar días festivos), contados a partir del día siguiente a la notificación que reciba la Institución donde se informe la no suscripción del convenio por incumplimiento a lo dispuesto en las presentes Bases de concurso.

Sin perjuicio de todo lo anterior, siempre se podrán ejercer los demás recursos que establezca la ley." (sic).

5. Que, las Bases del Concurso, en el cuadro de la página 25, en el título VI. "Postulación al Concurso", se señala que: "*En cada una de las etapas antes descritas, hasta la firma de Convenio de Transferencia inclusive, constataremos el cumplimiento de los requisitos de postulación. Si comprobamos algún incumplimiento en tu postulación, ésta quedará fuera, incluso antes de firmarse el convenio respectivo.*"

Igualmente, en la página 26, en el Punto N° 5. "Quienes no pueden postular (incompatibilidades)", se señala, luego de la letra f., del mismo título anterior, que "***Como Gobierno Regional revisaremos, durante todo el proceso, y hasta la firma del Convenio de Transferencia inclusive, que no te encuentres en alguna situación de incompatibilidad.***" (sic)

6. Que, en virtud de aquello, entre los días 20 a 24 de octubre de 2025, transcurrió el plazo para interponer el Recurso Administrativo de Reposición, establecido en el artículo 59 de la Ley 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.

7. Que, mediante el Memorándum N°380, de 26 de noviembre de 2025, la División de Desarrollo Social y Humano de este Gobierno Regional, hizo llegar al Departamento Jurídico un total de 147 Recursos de Reposición, interpuestos por las organizaciones que se individualizarán más adelante, en contra de la Resolución Exenta N° 1895, de 17 de octubre de 2025, que declaró como "No Admisibles" o "Seleccionadas no financiables" dichas iniciativas.

8. Que, dentro de los recursos interpuestos, se encontraba el de la organización "EDUCACIÓN COMUNITARIA PARA EL CAMIO SOCIAL EDUCAS" referido a la postulación del proyecto "RENACE ESPERANZA", que en lo que interesa y resumidamente, se basa en que se realizó un incorrecto análisis de su proyecto porque en la plataforma no se encontraba el campo para adjuntar los certificados de inhabilidad explícitamente, además, los adjunta a su reposición.

9. Que, respecto de lo alegado las bases del concurso aludido, establecen en el título VII. DE LOS PROYECTOS. Punto 1. Documentos de postulación para todo tipo de iniciativas, lo siguiente:

Junto con completar el Formulario de postulación on-line, la organización deberá adjuntar los siguientes documentos:

m). Certificado que acredite que los directivos de la organización y las personas que desarrollan las actividades no cuentan con inhabilidades para trabajar con niños, niñas y adolescentes en caso de que el proyecto lo amerite.

10. Que, en fase de revisión final de los proyectos, se verificó que la organización no presentó el o los certificados a que se refiere el considerando anterior, en la medida que el proyecto contempla trabajar con niños, niñas y/o adolescentes. Que, si bien la organización acompaña dichos certificados con ocasion de la

interposicion del recurso de reposicion, esto no resulta juridicamente procedente, en atencion a que el plazo establecido poara subsanar observaciones ya se encuentra vencido.

11. Que, como se colige de lo anterior, en virtud de principio de estricta sujeción a las bases, no resulta posible acoger los argumentos entregados por la organización recurrente, por no cumplir con uno de los requisitos expresamente en las Bases del Concurso.

12. Que, de esta forma cabe rechazar el Recurso de Reposición, que se señalara en la parte Resolutiva, presentado por la organización respectiva.

RESUELVO:

1. **RECHÁCESE** el Recurso de Reposición, del proyecto "Renace esperanza" por la siguiente razón: no adjuntó los certificados de inhabilidades para trabajar con menores, no cumpliendo de esa forma lo establecido en las bases del Concurso aprobadas por la Resolución Exenta N° 655, de 07 de abril de 2025 y, su modificación, Resolución Exenta N° 952, de 23 de mayo de 2025, ambas de este Gobierno Regional.

2. **DÉJESE CONSTANCIA**, de que, en virtud de lo señalado en el Resuelvo anterior, el proyecto mantiene el estado declarado de "**No Admisible**", conforme a las Bases del Concurso, antes mencionadas.

3. **PUBLÍQUESE** el presente Acto Administrativo, una vez que se encuentre totalmente tramitado, en la página web www.gobiernosantiago.cl.

4. **NOTIFÍQUESE** a los interesados la presente Resolución, una vez totalmente tramitada.

Anótese, Regístrese y Comuníquese

FIRMADO
CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
CARGO : GOBERNADOR REGIONAL
SERIE : 434252947977786441

AR/DIDESOH/DEJUR/NVA/pcu

${DISTRIBUCION}
- Publicar en: www.gobiernosantiago.cl
- Administración Regional
- Gabinete
- División Desarrollo Social y Humano
- Oficina de Partes
- Departamento Jurídico
- Instituciones Interesadas

ID DOC 258965

(13) ok

GOBIERNO DE SANTIAGO

Juntos, mejor región.

RECIBIDO
23 OCT 2025
OFICINA DE PARTES
GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO

FORMATOS E INFORMACION ADICIONAL
CONDUCTOR DE ANTECEDENTES
PROYECTOS FONDO VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD 2024

I.- DATOS GENERALES

Nombre Proyecto Aprobado:	Renace Esperanza.
Institución Que Informa:	EPUCAS.
Código proyecto:	SL-00674-25
Nombre representante legal:	Nicolas Espinoza.
Nombre encargado proyecto:	Javiera Bruna.
Teléfonos contacto:	956318784 - 222164218.
e-mail contacto:	JaviBruna21@gmail.com.

II.- DOCUMENTOS INGRESADOS

Comprobante de Deposito de los Fondos	
Cronograma del Proyecto	
Solicitud de Modificación de Plazo	
Solicitud de Modificación Presupuestaria	
Rendición	
Informe Final	
Otros (Especificar) Se adjunta carta de apelación.	Apelación.

Nota: Marca con una X los documentos entregados

Javiera Bruna Muñoz.

Nombre, cargo, firma y timbre de responsable

RECURSO DE REPOSICIÓN

Fondo Comunidad Activa 2025
Gobierno Regional Metropolitano de Santiago

De:
Organización Comunitaria para el Cambio Social EDUCAS
RUT: 65.094.937-4
Representante Legal: Nicolás Eugenio Espinoza Araya
RUT: 15.343.092-6
Correo: educas.ongcs@gmail.com
Teléfono: +56 9 7570 8483
Domicilio: El León 14030, Lo Barnechea, Región Metropolitana

A:
Gobierno Regional Metropolitano de Santiago
Presente

Ref.: Recurso de Reposición - Resolución Exenta N° 1895 del 17 de octubre de 2025

Yo, **Nicolás Eugenio Espinoza Araya**, en representación de la **Organización Comunitaria para el Cambio Social EDUCAS**, RUT 65.094.937-4, vengo en interponer formalmente **Recurso de Reposición**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, en contra de la **Resolución Exenta N° 1895** que declara No Admisible nuestra postulación al **Fondo Comunidad Activa 2025**, por la causal referida a la falta de adjuntar los **certificados de inhabilidades para trabajar con niños, niñas y adolescentes.**

Fundamento este recurso en las siguientes consideraciones:

1. **La omisión señalada no corresponde a una falta sustantiva, sino a una diferencia de criterios en el proceso de postulación**, ya que en la plataforma oficial del Fondo Comunidad Activa 2025 **no se encontraba habilitado el campo para adjuntar los certificados de inhabilidades ni currículums del equipo**, a diferencia del proceso de postulación del año anterior (2024), en el cual sí eran solicitados explícitamente.
2. **La organización EDUCAS ha cumplido íntegramente con todos los demás requisitos administrativos y técnicos exigidos**, incluyendo la documentación legal, presupuestaria y técnica, siendo además una institución **sin fines de lucro, vigente, y con experiencia comprobada** en la ejecución de proyectos financiados por el propio Gobierno Regional.
3. **En ningún caso se ha incurrido en falta de probidad o incumplimiento normativo**, y los **certificados de inhabilidades actualizados** del equipo ejecutor se adjuntan en este acto, demostrando que todos los integrantes cumplen plenamente con la normativa vigente para el trabajo con niños, niñas y adolescentes.

4. **La exclusión de la iniciativa por una omisión no sustantiva afecta el principio de proporcionalidad y buena fe administrativa**, reconocido por la Ley 19.880, considerando además que el proyecto fue preseleccionado y cumple con los objetivos del Fondo, con impacto comprobado y alcance regional.

Por lo expuesto, y en virtud del artículo 59 de la Ley N° 19.880, **solicito respetuosamente reconsiderar la Resolución Exenta N° 1895 y admitir nuevamente a evaluación la postulación de la ONG EDUCAS** al Fondo Comunidad Activa 2025.

Adjunto a este recurso:

- Certificados de inhabilidades actualizados del equipo ejecutor.
- Copia del ficha de postulación.
- Copia de la personalidad jurídica
- Certificado de vigencia.

Agradeciendo la atención y la oportunidad de subsanar esta situación administrativa, se despide atentamente.

Firma:

Nicolás Eugenio Espinoza Araya
Presidente ONG EDUCAS
RUT: 15.343.092-6

EDUCACION COMUNITARIA PARA EL CAMBIO SOCIAL
EDUCAS
65.094.937-4

Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad

Estimado(a) usuario(a):

El Servicio de Registro Civil e Identificación informa que el Sr.(a):

RUN	**15.477.915-9**
NOMBRE	**MYRIAM DE LAS MERCEDES MEZA ANCATEN**

NO registra inhabilidades para trabajar con menores de edad.

Fecha	22 octubre 2025, 20:39 hrs.-

Le recordamos que esta consulta puede realizarla si requiere contratar a la persona para un empleo o cargo que involucre una relación directa y habitual con menores de edad, o fines similares.
El uso indebido de esta información será; sancionado con una multa de dos a diez Unidades Tributarias Mensuales de acuerdo a la Ley.

Estimado(a) usuario(a):

El Servicio de Registro Civil e Identificación informa que el Sr.(a):

RUN **16.386.226-3**
NOMBRE **JAVIERA CAROLINA BRUNA NUÑEZ**

NO registra inhabilidades para trabajar con menores de edad.

Fecha 22 octubre 2025, 17:25 hrs.-

Le recordamos que esta consulta puede realizarla si requiere contratar a la persona para un empleo o cargo que involucre una relación directa y habitual con menores de edad, o fines similares.
El uso indebido de esta información será sancionado con una multa de dos a diez Unidades Tributarias Mensuales de acuerdo a la Ley.

Estimado(a) usuario(a):

El Servicio de Registro Civil e Identificación informa que el Sr.(a):

RUN **15.784.347-8**
NOMBRE **ANCAR LESTER ISRAEL LARA ALVAREZ**

NO registra inhabilidades para trabajar con menores de edad.

Fecha 22 octubre 2025, 18:19 hrs.-

Le recordamos que esta consulta puede realizarla si requiere contratar a la persona para un empleo o cargo que involucre una relación directa y habitual con menores de edad, o fines similares.
El uso indebido de esta información será sancionado con una multa de dos a diez Unidades Tributarias Mensuales de acuerdo a la Ley.

Estimado(a) usuario(a):

El Servicio de Registro Civil e Identificación informa que el Sr.(a):

RUN **16.387.692-2**
NOMBRE **PATRICIA ALEJANDRA GALVEZ MIRANDA**

NO registra inhabilidades para trabajar con menores de edad.

Fecha 22 octubre 2025, 18:34 hrs.-

Le recordamos que esta consulta puede realizarla si requiere contratar a la persona para un empleo o cargo que involucre una relación directa y habitual con menores de edad, o fines similares.
El uso indebido de esta información será sancionado con una multa de dos a diez Unidades Tributarias Mensuales de acuerdo a la Ley.

Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad

Estimado(a) usuario(a):

El Servicio de Registro Civil e Identificación informa que el Sr.(a):

RUN	**18.331.418-1**
NOMBRE	**DAYANA STEPHANIE SABANDO ROJAS**

NO registra inhabilidades para trabajar con menores de edad.

Fecha 22 octubre 2025, 20:47 hrs.-

Le recordamos que esta consulta puede realizarla si requiere contratar a la persona para un empleo o cargo que involucre una relación directa y habitual con menores de edad, o fines similares.
El uso indebido de esta información será; sancionado con una multa de dos a diez Unidades Tributarias Mensuales de acuerdo a la Ley.

Consulta inhabilidades por maltrato relevante

Estimado(a) usuario(a):

El Servicio de Registro Civil e Identificación informa que el Sr.(a):

RUN	**15.936.096-2**
NOMBRE	**ORIANA ROCÍO CASTELLANOS CISTERNAS**

NO registra inhabilidad para trabajar con personas vulnerables.

Fecha 22-10-2025 16:44 hrs.-

Le recordamos que esta consulta puede realizarla si requiere contratar a la persona para un empleo o cargo ejercido en ámbitos educacionales, de la salud o que involucren una relación directa y habitual con menores de dieciocho años de edad, adultos mayores o personas en situación de discapacidad.
El uso indebido de esta información será; sancionado con una multa de dos a diez Unidades Tributarias Mensuales de acuerdo a la Ley.

Estimado(a) usuario(a):

El Servicio de Registro Civil e Identificación informa que el Sr.(a):

RUN	**16.264.900-0**
NOMBRE	**ROBERTO PATRICIO PASTOR MARTÍNEZ**

NO registra inhabilidades para trabajar con menores de edad.

Fecha 22 octubre 2025, 18:36 hrs.-

Le recordamos que esta consulta puede realizarla si requiere contratar a la persona para un empleo o cargo que involucre una relación directa y habitual con menores de edad, o fines similares.
El uso indebido de esta información será sancionado con una multa de dos a diez Unidades Tributarias Mensuales de acuerdo a la Ley.

Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad

Estimado(a) usuario(a):

El Servicio de Registro Civil e Identificación informa que el Sr.(a):

RUN	**19.793.775-0**
NOMBRE	**SOFÍA ESTER RIVAS FLORES**

NO registra inhabilidades para trabajar con menores de edad.

Fecha 22 octubre 2025, 17:13 hrs.-

Le recordamos que esta consulta puede realizarla si requiere contratar a la persona para un empleo o cargo que involucre una relación directa y habitual con menores de edad, o fines similares.
El uso indebido de esta información será; sancionado con una multa de dos a diez Unidades Tributarias Mensuales de acuerdo a la Ley.

Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad

Estimado(a) usuario(a):

El Servicio de Registro Civil e Identificación informa que el Sr.(a):

RUN	**10.446.675-3**
NOMBRE	**MARCELA DEL CARMEN GONZALEZ VIDAL**

NO registra inhabilidades para trabajar con menores de edad.

Fecha 22 octubre 2025, 17:17 hrs.-

Le recordamos que esta consulta puede realizarla si requiere contratar a la persona para un empleo o cargo que involucre una relación directa y habitual con menores de edad, o fines similares.
El uso indebido de esta información será; sancionado con una multa de dos a diez Unidades Tributarias Mensuales de acuerdo a la Ley.

Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad

Estimado(a) usuario(a):

El Servicio de Registro Civil e Identificación informa que el Sr.(a):

RUN	**13.497.641-1**
NOMBRE	**KITTY EDUVIGIS FUENTES TORRES**

NO registra inhabilidades para trabajar con menores de edad.

Fecha 22 octubre 2025, 17:23 hrs.-

Le recordamos que esta consulta puede realizarla si requiere contratar a la persona para un empleo o cargo que involucre una relación directa y habitual con menores de edad, o fines similares.
El uso indebido de esta información será; sancionado con una multa de dos a diez Unidades Tributarias Mensuales de acuerdo a la Ley.

FICHA DEL PROYECTO

1.- ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	RENACE ESPERANZA
Codigo	SL-00674-25
Fecha	26-05-2025 02:21:15
Institución	EDUCACION COMUNITARIA PARA EL CAMBIO SOCIAL
RUT	65094937-4
Correo	EDUCAS.ONGCS@GMAIL.COM
Tipología	ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA
Modalidad	PSICOSOCIAL
Submodalidad	PREVENIR EL CONSUMO DE SUSTANCIAS ADICTIVAS
Banco	BANCO ESTADO
Tipo de Cuenta	CHEQUERA ELECTRÓNICA
Nº de Cuenta	33570478163

1.1.- DESCRIPCION DEL PROYECTO

El presente proyecto, liderado por la ONG "Educación Comunitaria para el Cambio Social EDUCAS", busca implementar una red territorial de prevención y acompañamiento comunitario para niños, niñas, adolescentes y sus familias en situación de vulnerabilidad social, desde un enfoque regional y colaborativo. La iniciativa se desarrollará principalmente en la comuna de Lo Barnechea, extendiéndose al territorio de Nocedal en Puente Alto, mediante una articulación estratégica entre organizaciones comunitarias, profesionales y vecinos comprometidos. En Lo Barnechea, el proyecto contempla la realización de talleres socioeducativos, recreativos y terapéuticos en sectores históricamente afectados por problemáticas de exclusión social, violencia, consumo de drogas y falta de espacios comunitarios, como Cerro 18 Norte, Cerro 18 Sur y La Ermita Etapas 2 y 3. Estos talleres se realizarán cuatro veces por semana en distintas sedes sociales, con una duración de dos horas por sesión, e incluirán actividades como arteterapia, expresión corporal, música, reciclaje, salud comunitaria, muralismo y oficios. Además, se incorporará un componente de acompañamiento psicosocial con profesionales del área social, educativa y de la salud, fortaleciendo el vínculo familiar y comunitario. Por su parte, en Puente Alto, el proyecto se ejecutará en un espacio comunitario del sector Nocedal, en la Junta de Vecinos "Una Sola Nocedal" donde se implementará un Nodo Comunitario de Salud Mental y Acompañamiento Psicosocial, todos los días jueves en un horario extendido. Este nodo contará con un equipo profesional interdisciplinario (psicólogo/a, trabajador/a social, terapeuta ocupacional y acompañantes terapéuticos), que brindará atención personalizada y evaluación integral a personas con consumo problemático de sustancias, dificultades en salud mental y otras situaciones complejas. Se realizarán acompañamientos activos en terreno durante cuatro días a la semana, sesiones de psicoeducación, orientación en redes de salud y contención comunitaria. Ambos territorios estarán conectados por un eje común: la promoción del bienestar emocional, la prevención temprana del consumo de drogas y la construcción de entornos protectores para la infancia y juventud. Esta alianza territorial representa una experiencia piloto de articulación regional entre comunas con contextos socioeconómicos similares, basada en el trabajo comunitario, la recuperación de espacios y la dignificación de las redes locales como protagonistas del cambio.

1.2.-OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

El objetivo general del proyecto es desarrollar una estrategia territorial y comunitaria de prevención del consumo problemático de sustancias, promoción del bienestar emocional y fortalecimiento de vínculos protectores en niños, niñas, adolescentes y sus familias, en los sectores más vulnerables de las comunas de Lo Barnechea y Puente Alto. Buscamos generar un modelo de intervención replicable, que integre componentes de educación popular, salud mental comunitaria, acompañamiento psicosocial y recuperación de espacios, en estrecha colaboración con la comunidad organizada, profesionales afines y redes locales. Esta propuesta se construye desde la experiencia acumulada por EDUCAS con el proyecto "Sembrando Esperanza", adjudicado y ejecutado exitosamente en 2024 - 2025, el cual permitió constatar el profundo impacto de los talleres comunitarios en el bienestar y la participación activa de niños, niñas y adolescentes. Ahora, la idea es ir más allá: queremos expandir la cobertura territorial, profesionalizar el trabajo voluntario, sistematizar los aprendizajes previos y fomentar nuevas alianzas territoriales, en este caso con el equipo comunitario de Nocedal, quienes desarrollan un valioso trabajo de acompañamiento a personas con dificultades en salud mental y consumo, se incluirán ambos territorios en una sola línea de acción articulada, con el objetivo de crear una red intercomunal de compañía vecinal asistida hacia y para nuestros mismos vecinos. A través de esta iniciativa, se espera incidir en factores de protección individual, familiar y comunitario, mediante la implementación de talleres continuos, jornadas psicoeducativas, activaciones comunitarias, acompañamientos terapéuticos y trabajo intersectorial. Queremos sembrar esperanza donde la vida se ha hecho cuesta arriba, dar continuidad a los procesos de cambio iniciados por nuestras comunidades, y consolidar un tejido social fuerte, consciente y articulado frente a las problemáticas que afectan a nuestra infancia y juventud.

1.3.- OBJETIVO(s) ESPECÍFICO(s) DEL PROYECTO

FICHA DEL PROYECTO

- Prevenir el consumo problemático de drogas y alcohol en niños, niñas y adolescentes: mediante la implementación de talleres educativos, recreativos y terapéuticos que promuevan estilos de vida saludables, autoestima, participación y sentido de pertenencia. - Fortalecer el bienestar emocional y la salud mental comunitaria: a través de la creación de un Nodo de Acompañamiento Psicosocial en la comuna de Puente Alto y Lo Barnechea, que brinde atención integral, acompañamiento terapéutico y derivación a redes de salud. - Potenciar el rol protector de la familia y de las organizaciones comunitarias: promoviendo la participación activa de madres, padres, cuidadores y líderes locales en las actividades del proyecto, reforzando el tejido comunitario. - Contribuir a la recuperación y resignificación de espacios comunitarios: en sectores de alta vulnerabilidad social, mediante el uso continuo de sedes sociales, plazas, escaleras, pasarelas y muros como lugares de encuentro, creación y cuidado colectivo. - Promover redes territoriales de colaboración entre comunas: generando una experiencia piloto de trabajo intercomunal que vincule Lo Barnechea y Puente Alto desde un enfoque de salud integral, participación y transformación social. - Disminuir barreras de acceso a la salud mental: acompañando a personas en situación de aislamiento o exclusión, facilitando su acceso a la información, a las redes públicas y a procesos terapéuticos personalizados. - Nutrir y dignificar la infancia vulnerable: garantizando la entrega de colaciones nutritivas y espacios de cuidado y contención emocional durante la realización de los talleres, entendiendo que no hay desarrollo posible sin condiciones mínimas de bienestar. Estos objetivos específicos se integran en una estrategia coherente, con impacto territorial real, escalabilidad y capacidad de generar resultados medibles en la mejora del bienestar de las personas y comunidades más postergadas de nuestra región.

2.- ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre	NICOLÁS EUGENIO ESPINOZA ARAYA
RUT	15343092-6
Comuna	LO BARNECHEA
Dirección	EL LEÓN 14030
Email	NICO.ESPINOZA@HOTMAIL.COM
Fono 1	975708483
Fono 2	954004440

3.- ANTECEDENTES DEL ENCARGADO

Nombre	NICOLÁS EUGENIO ESPINOZA ARAYA
RUT	15343092-6
Comuna	LO BARNECHEA
Dirección	EL LEÓN 14030
Email	NICO.ESPINOZA@HOTMAIL.COM
Fono 1	975708483
Fono 2	954004440

4.- CRONOGRAMA

DESCRIPCION	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
Compras y Propaganda Lo Barnechea	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Ceremonia Presentacion Etapa 3 Lo Barnechea	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Ceremonia Presentación Etapa2 Lo Barnechea	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Ceremonia Presentación Sede C. 18 Sur Barnechea	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Ceremonia Presentación Sede C.18 Norte Barnechea	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Talleres Martes a Viernes Etapa3 Ermita Barnechea	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Talleres Martes a Viernes Etapa 2	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO

FICHA DEL PROYECTO

Ermita Barnechea												
Talleres Martes-Viernes Cerro18 Sur Lo Barnechea	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Talleres Martes a Viernes Cerro18 Norte Barnechea	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Talleres Martes a Vierne Etapa 3 Ermita Barnechea	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Talleres Martes a Viernes Etapa 2 Ermita Barnechea	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Talleres Martes a Viernes Cerro 18 Sur L Barnechea	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Talleres Martes a Viernes Cerro 18 Norte Barnechea	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Talleres Martes a Viernes Etapa 3 Ermita Barnechea	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Talleres Martes a Viernes Etapa 2 Ermita Barnechea	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Talleres Martes a Viernes Cerro18 Sur Lo Barnechea	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Talleres Martes a Viernes Cerro 18 Norte Barnechea	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Talleres Martes a Viernes Etapa 3 Ermita Barnechea	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Talleres Martes a Viernes Etapa 2 Ermita Barnechea	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Talleres Martes a Viernes Cerro18 Sur Lo Barnechea	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Talleres Martes a Viernes Cerro18 Norte Barnechea	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Talleres Martes a Viernes Etapa 3 Ermita Barnechea	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Talleres Martes a Viernes Etapa 2 Ermita Barnechea	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Talleres Martes a Viernes Cerro18 Sur Lo Barnechea	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Talleres Martes a Viernes Cerro18Norte Barnechea	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Talleres Martes a Viernes Etapa 3 Ermita Barnechea	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Talleres Martes a Viernes Etapa2 Ermita Barnechea	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Talleres Martes a Viernes Cerro18Sur Barnechea	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Talleres Martes a Viernes Cerro18Norte Barnechea	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Talleres Martes a Viernes Etapa3 Ermita Barnechea	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO
Talleres Martes a Viernes Etapa2 Ermita Barnechea	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO
Talleres Martes a Viernes Cerro18Sur Barnechea	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO

FICHA DEL PROYECTO

Talleres Martes a Viernes Cerro18Norte Barnechea	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO
Ceremonia Cierre Etapa3 Ermita Barnechea	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO
Ceremonia Cierre Etapa2 Ermita Barnechea	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO
Ceremonia Cierre Cerro18Sur Barnechea	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO
Ceremonia Cierre Cerro18Norte Barnechea	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO
Ceremonia Presentacion Sede Nocedal P. Alto	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Nodo Comunitario todos los Jueves, Nocedal P.Alto	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Acompañamiento Activo Martes a Viernes P. Alto	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Nodo Comunitario todos los jueves, Nocedal P.Alto	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Acompañamiento Activo Martes a Viernes P. Alto	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Nodo Comunitario todos los Jueves, Nocedal P.Alto	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Acompañamiento Activo Martes a Viernes P.Alto	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Nodo Comunitario todos los jueves, Nocedal P.alto	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Acompañamiento Activo Martes a Viernes P.Alto	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Nodo Comunitario todos los Jueves, Nocedal P.Alto	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Acompañamiento Activo Martes a Viernes P.Alto	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Nodo Comunitario todos los jueves, Nocedal P.Alto	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Acompañamiento Activo Martes a Viernes, P. Alto	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Nodo Comunitario todos los jueves, Nocedal P.Alto	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO
Acompañamiento Activo Martes a Viernes, P. Alto	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO
Ceremonia Cierre Nodo y Acompañamientos	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO
Rendición Proyecto y Cuentas Pendientes G. Regiona	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO	NO

5.- PRESUPUESTOS

GASTO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Gastos Difusion	Acto Cierre Puente Alto	Unidad	1	250.000	$ 250.000

FICHA DEL PROYECTO

Gastos Difusion	Acto Inauguración Puente Alto	Unidad	1	250.000	$ 250.000
Gastos Difusion	Acto Cierre Lo Barnechea	Unidad	4	200.000	$ 800.000
Gastos Difusion	Acto Inaguración Lo Barnechea	Unidad	4	200.000	$ 800.000
Gastos Difusion	Pasa Calles Tela Pvc Puente Alto	Unidad	1	80.000	$ 80.000
Gastos Difusion	Pasa Calles Tela Pvc Lo Barnechea	Unidad	4	80.000	$ 320.000
Gastos Inversion	Termo Agua Puente Alto	Mes	1	39.990	$ 39.990
Gastos Inversion	Impresora Eco Tank Puente Alto	Unidad	1	189.990	$ 189.990
Gastos Inversion	Biombos Puente Alto	Unidad	1	269.970	$ 269.970
Gastos Inversion	Proyector Puente Alto	Unidad	1	167.990	$ 167.990
Gastos Inversion	Artículos Oficina Puente Alto	Unidad	1	67.370	$ 67.370
Gastos Inversion	Materiales Taller Zancos y otros Lo Barnechea	Unidad	1	401.170	$ 401.170
Gastos Inversion	Materiales Serigrafía Lo Barnechea	Unidad	1	402.500	$ 402.500
Gastos Inversion	Materiales Taller de Artes Lo Barnechea	Unidad	1	400.602	$ 400.602
Gastos Inversion	Instrumentos Taller de Música Batucada Barnechea	Unidad	1	419.700	$ 419.700
Gastos Difusion	Afiches Publicitarios Nodo Puente Alto	Unidad	500	700	$ 350.000
Gastos Difusion	Afiches Publicitarios Talleres Lo Barnechea	Unidad	2.000	700	$ 1.400.000
Gastos Difusion	Roller Banner Lo Barnechea y P. Alto	Unidad	5	40.000	$ 200.000
Gastos Difusion	Flyer informativos P. Alto	Unidad	4.000	45	$ 180.000
Gastos Difusion	Flyers Informativos Lo Barnechea	Unidad	8.000	45	$ 360.000
Gastos Operacion	Transporte o Bencina 7 Meses P. Alto	Mes	7	30.000	$ 210.000
Gastos Operacion	Transporte o Bencina 7 meses	Mes	7	30.000	$ 210.000

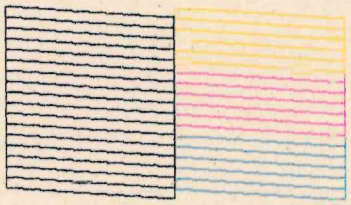

BK Y
M
C

Serial Number	X8RZ107495
Firmware	05.14.XJ18OC
Borderless	
Color Pages	55
B/W Pages	0
With Border	
Color Pages	1820
B/W Pages	369
Blank Pages	25
Total Pages	2269
First Time Printing	2025/03/18

FICHA DEL PROYECTO

	Lo Barnechea				
Gastos Operacion	Once Nodo Solo Jueves Mes 7 P. Alto	Unidad	5	20.000	$ 100.000
Gastos Operacion	Once Nodo Solo Jueves Mes 6 P. Alto	Unidad	5	20.000	$ 100.000
Gastos Operacion	Once Nodo Solo Jueves Mes 5 P. Alto	Unidad	5	20.000	$ 100.000
Gastos Operacion	Once Nodo Solo Jueves Mes 4 P. Alto	Unidad	5	20.000	$ 100.000
Gastos Operacion	Once Nodo Solo Jueves Mes 3 P. Alto	Unidad	5	20.000	$ 100.000
Gastos Operacion	Once Nodo Solo Jueves Mes 2 P. Alto	Unidad	5	20.000	$ 100.000
Gastos Operacion	Once Nodo solo Jueves Mes 1 P. Alto	Unidad	5	20.000	$ 100.000
Gastos Operacion	Once Niños Talleres Mes 7 Lo Barnechea	Unidad	17	20.000	$ 340.000
Gastos Operacion	Once Niños Talleres Mes 6 Lo Barnechea	Unidad	17	20.000	$ 340.000
Gastos Operacion	Once Niños Talleres Mes 5 Lo Barnechea	Unidad	17	20.000	$ 340.000
Gastos Operacion	Once Niños Talleres Mes 4 Lo Barnechea	Unidad	17	20.000	$ 340.000
Gastos Operacion	Once Niños Talleres Mes 3 Lo Barnechea	Unidad	17	20.000	$ 340.000
Gastos Operacion	Once Niños Talleres Mes 2 Lo Barnechea	Unidad	17	20.000	$ 340.000
Gastos Operacion	Once Niños Talleres Mes 1 Lo Barnechea	Unidad	17	20.000	$ 340.000
Gastos Honorarios	Pago 5 Especialistas Mes 7 P. Alto	Unidad	5	583.950	$ 2.919.750
Gastos Honorarios	Pago 5 Especialistas Mes 6 P. Alto	Unidad	5	583.950	$ 2.919.750
Gastos Honorarios	Pago 5 Especialistas Mes 5 P.Alto	Unidad	5	583.950	$ 2.919.750
Gastos Honorarios	Pago 5 Especialistas Mes 4 P.Alto	Unidad	5	583.950	$ 2.919.750
Gastos Honorarios	Pago 5	Unidad	5	583.950	$ 2.919.750

	Especialistas Mes 3 P. Alto				
Gastos Honorarios	Pago 5 Especialistas Mes 2 P.Alto	Unidad	5	583.950	$ 2.919.750
Gastos Honorarios	Pago 5 Especialistas Mes 1 P.Alto	Unidad	5	583.950	$ 2.919.750
Gastos Honorarios	Pago 4 Monitoras Mes 7 Lo Barnechea	Unidad	4	583.950	$ 2.335.800
Gastos Honorarios	Pago 4 Monitoras Mes 6 Lo Barnechea	Unidad	4	583.950	$ 2.335.800
Gastos Honorarios	Pago 4 Monitoras Mes 5 Lo Barnechea	Unidad	4	583.950	$ 2.335.800
Gastos Honorarios	Pago 4 Monitoras Mes 4 Lo Barnechea	Unidad	4	583.950	$ 2.335.800
Gastos Honorarios	Pago 4 Monitoras Mes 3 Lo Barnechea	Unidad	4	583.950	$ 2.335.800
Gastos Honorarios	Pago 4 Monitoras Mes 2 Lo Barnechea	Unidad	4	583.950	$ 2.335.800
Gastos Honorarios	Pago 4 Monitoras Mes 1 Lo Barnechea	Unidad	4	583.950	$ 2.335.800
				TOTAL	$ 47.638.132

6.- RESUMEN Y OTROS APORTES

NOMBRE	PORCENTAJE LIMITE	SU PORCENTAJE ACTUAL	MONTO
Gastos Honorarios	0 %	77,23 %	$ 36.788.850
Gastos Inversion	50 %	4,95 %	$ 2.359.282
Gastos Operacion	0 %	7,35 %	$ 3.500.000
Gastos Administrativos	0 %	0 %	$ 0
Gastos Difusion	20 %	10,47 %	$ 4.990.000
TOTAL DEL PROYECTO	0 %	100 %	$ 47.638.132
Composición Financiera del Proyecto			
Monto Solicitado al FNDR			$ 47.638.132
Otros Aportes			$ 0
Total			$ 47.638.132

7.- IMPACTOS

Nº de Mujeres socias miembros de la organización	17
Nº de Hombres socios miembros de la organización	9

FICHA DEL PROYECTO

Nº de Mujeres miembros del directorio	2
Nº de Hombres miembros del directorio	2
Nº de Mujeres beneficiarias de la actividad a realizar	250
Nº de Hombres beneficiarios de la actividad a realizar	200
Nº de Otros beneficiarios de la actividad a realizar	900

7.1.- RESULTADO ESPERADO

- Participación activa y sostenida de al menos 150 niños, niñas y adolescentes en talleres recreativos, educativos y terapéuticos en sectores vulnerables de Lo Barnechea. - Realización de 60 procesos de acompañamiento terapéutico personalizados en el nodo comunitario de Nocedal (Puente Alto), con seguimiento interdisciplinario y en terreno. - Mejora en los indicadores de bienestar emocional y conductas saludables, a través de la promoción de la autoestima, el vínculo comunitario y la participación positiva en actividades estructuradas. - Disminución de conductas de riesgo asociadas al consumo problemático de sustancias y a la violencia juvenil, mediante la intervención oportuna y la contención comunitaria. - Prevención de trayectorias delictuales en adolescentes, a través del fortalecimiento de habilidades socioemocionales, espacios de contención y referentes adultos significativos. - Incremento de la percepción de seguridad en los barrios intervenidos, producto de la recuperación y uso activo de espacios comunitarios por parte de niñas, niños, familias y vecinos organizados. - Consolidación de una red comunitaria intercomunal entre Lo Barnechea y Puente Alto, articulando actores sociales, territoriales y profesionales con un enfoque de prevención y acompañamiento integral. - Sensibilización de la comunidad respecto a la salud mental y la importancia del autocuidado, mediante campañas, jornadas educativas, talleres de psicoeducación y acompañamiento activo en terreno. - Fortalecimiento del tejido social y del sentido de pertenencia, a través de la recuperación de espacios comunes, actividades culturales y participación comunitaria. - Generación de un modelo piloto de intervención territorial colaborativa, replicable en otras comunas de la Región Metropolitana, basado en la evidencia, la participación local y el trabajo intersectorial.

7.2.- BENEFICIARIOS

Colectivos migrantes o afrodescendientes
Habitantes de campamentos y/o Bº alta complejidad
Mujeres Víctimas de Violencia Intrafamiliar
Niño/as y adolecentes con ausentismo educacional
Personas con consumo de alcohol y/o drogas
Personas con Discapacidad
Personas en situación de calle
Personas LGBTIQ+ y diver. sexogenéricas
Personas mayores(> 65 años)
Personas neurodivergentes
Personas pertenecientes a pueblos indígenas

8.- DOCUMENTOS

TIPO DE DOCUMENTO	NOMBRE DOCUMENTO
Certificado de Personalidad Jurídica	CERTIFICADO PERSONALIDAD JURIDICA.pdf
Certificado de Vigencia del Directorio de la Institución	CERTIFICADO VIGENCIA DIRECTORIO.pdf
Fotocopia o imagen digital legible del RUT de la institución por ambos lados	e_rut_educas.pdf
Certificado de inscripción en el Registro Central de Colaboradores del Estado	Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.pdf
Declaración Jurada Simple, Declaración Jurada Simple, suscrita por el representante legal	ANEXO_1_firmado.pdf

FICHA DEL PROYECTO

Declaración Jurada Simple de probidad y no parentesco	ANEXO_3_firmado.pdf
Carta de Compromiso de Aportes Propios	CARTA COMPROMISO APORTES PROPIOS.pdf
Autorización del dueño(a) o administrador(a) de la propiedad en donde se desarrollará la actividad (ANEXO N°4)	Carta Permiso Sede la Ermita ETAPA 3.pdf
Autorización del dueño(a) o administrador(a) de la propiedad en donde se desarrollará la actividad (ANEXO N°4)	Carta Permiso Sede la Ermita ETAPA 2.pdf
Autorización del dueño(a) o administrador(a) de la propiedad en donde se desarrollará la actividad (ANEXO N°4)	Carta Permiso Sede Cerro 18 SUR.pdf
Autorización del dueño(a) o administrador(a) de la propiedad en donde se desarrollará la actividad (ANEXO N°4)	Carta Permiso Sede Cerro 18 Norte.pdf
Autorización del dueño(a) o administrador(a) de la propiedad en donde se desarrollará la actividad (ANEXO N°4)	Carta JJVV Nocedal PUENTE ALTO.pdf
Certificado Bancario que acredite tener una cuenta (corriente o vista) vigente.	CERTIFICADO BANCARIO CONTRATO Y CARTOLA BANCARIA.pdf
Dos cotizaciones referenciales por cada bien y/o servicio necesario para la ejecución de la iniciativa.	1_ctz_taller_Artes_1_Dipy_LoBarnechea.pdf
Dos cotizaciones referenciales por cada bien y/o servicio necesario para la ejecución de la iniciativa.	2_ctz_taller_Artes_2_Meiggs_LoBarnechea.pdf
Dos cotizaciones referenciales por cada bien y/o servicio necesario para la ejecución de la iniciativa.	3_ctz_taller_Musica_1_Contemporaneachile_LoBarnechea.pdf
Dos cotizaciones referenciales por cada bien y/o servicio necesario para la ejecución de la iniciativa.	4_ctz_taller_Musica_2_Adagiosinstrumentos_LoBarnechea.pdf
Dos cotizaciones referenciales por cada bien y/o servicio necesario para la ejecución de la iniciativa.	5_ctz_taller_serigrafia_1_Zetter_LoBarnechea.pdf
Dos cotizaciones referenciales por cada bien y/o servicio necesario para la ejecución de la iniciativa.	6_ctz_taller_Serigrafia_2_Activaschile_LoBarnechea.pdf
Dos cotizaciones referenciales por cada bien y/o servicio necesario para la ejecución de la iniciativa.	7_ctz_taller_ZancosyOtros_1_Easy_LoBarnechea.pdf
Dos cotizaciones referenciales por cada bien y/o servicio necesario para la ejecución de la iniciativa.	8_ctz_taller_ZancosyOtros_2_Sodimac_LoBarnechea.pdf
Dos cotizaciones referenciales por cada bien y/o servicio necesario para la ejecución de la iniciativa.	9_ctz_ArticulosOficina_1_Meiggs_PuenteAlto.pdf
Dos cotizaciones referenciales por cada bien y/o servicio necesario para la ejecución de la iniciativa.	10_ctz_ArticulosOficina_2_Dipy_PuenteAlto.pdf
Dos cotizaciones referenciales por cada bien y/o servicio necesario para la ejecución de la iniciativa.	11_ctz_impresora_1_Paris_PuenteAlto.pdf
Dos cotizaciones referenciales por cada bien y/o servicio necesario para la ejecución de la iniciativa.	12_ctz_impresora_2_PcFactory_PuenteAlto.pdf
Dos cotizaciones referenciales por cada bien y/o servicio necesario para la ejecución de la iniciativa.	13_ctz_proyector_1_Falabella_PuenteAlto.pdf
Dos cotizaciones referenciales por cada bien y/o servicio necesario para la ejecución de la iniciativa.	14_ctz_proyector_2_PcFactory_PuenteAlto.pdf
Dos cotizaciones referenciales por cada bien y/o servicio necesario para la ejecución de la iniciativa.	15_ctz_biombo_1_IKEA_PuenteAlto.pdf
Dos cotizaciones referenciales por cada bien y/o servicio necesario para la ejecución de la iniciativa.	16_ctz_biombo_2_IKEA_PuenteAlto.pdf
Dos cotizaciones referenciales por cada bien y/o servicio necesario para la ejecución de la iniciativa.	17_ctz_termo_1_Sodimac_PuenteAlto.pdf
Dos cotizaciones referenciales por cada bien y/o servicio necesario para la ejecución de la iniciativa.	18_ctz_termo_2_Falabella_PuenteAlto.pdf
Certificado de Residencia del domicilio del Representante Legal	CERTIFICADO RESIDENCIA BOLETA_INTERNET.pdf

FICHA DEL PROYECTO

Certificado que acredite que los directivos de la organización y las personas	CERTIFICADO DIRECTORIO ORGANIZACION Y LAS PERSONAS.pdf
Fotocopia de los Estatutos actualizados de la organización con timbre original	ESTATUTOS ACTUALIZADOS ORGANIZACION CON TIMBRE.pdf
Acta de reunión del directorio en el cual se designó al Representante lega	ACTA_REUNION_DIRECTORIO_DESIGNO_REPRESENTANTE_LEGAL.pdf
Individualización	NOMINA_INDIVIDUALIZACION_DE_SOCIOS_DEL_DIRECTORIO.pdf
Carta de Compromiso, Alcance Regional	Carta_Compromiso_Alcance_Regional.pdf

SERVICIO DE REGISTRO
CIVIL E IDENTIFICACIÓN

FOLIO : 500660467622

Código Verificación:
c3ffdcf72ffd

500660467622

REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 22-10-2025

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN	:	N°231834 con fecha 04-07-2016.
NOMBRE PJ	:	EDUCACION COMUNITARIA PARA EL CAMBIO SOCIAL-EDUCAS
DOMICILIO	:	AVENIDA LO BARNECHEA N°785 LO BARNECHEA REGION METROPOLITANA
NATURALEZA	:	CORPORACION
FECHA CONCESIÓN PJ	:	04-07-2016
DECRETO/RESOLUCIÓN	:	00000
ESTADO PJ	:	VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 22 Octubre 2025, 20:19.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

Timbre electrónico SRCel

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION
Oficina Internet
CHILE

Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

SERVICIO DE REGISTRO
CIVIL E IDENTIFICACIÓN

FOLIO : 500660467615

Código Verificación:
d2bad2d66cae

REPUBLICA DE CHILE

500660467615

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 22-10-2025

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN	:	N°231834 con fecha 04-07-2016.
NOMBRE PJ	:	EDUCACION COMUNITARIA PARA EL CAMBIO SOCIAL-EDUCAS
DOMICILIO	:	AVENIDA LO BARNECHEA N°785 LO BARNECHEA REGION METROPOLITANA
NATURALEZA	:	CORPORACION
FECHA CONCESIÓN PJ	:	04-07-2016
DECRETO/RESOLUCIÓN	:	00000
ESTADO PJ	:	VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA	:	14-03-2024
DURACIÓN DIRECTIVA	:	3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	NICOLAS EUGENIO ESPINOZA ARAYA	15.343.092-6
VICE-PRESIDENTE	DANIELA LIBER ELENA SEREY LEIVA	16.682.143-6
SECRETARIO	ANDRES EDUARDO HERRERA ORTIZ	16.176.567-8
TESORERO	ISIDORA CAROLINA RIVAS FERNANDEZ	19.060.945-6

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 14-03-2024 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 22 Octubre 2025, 20:19.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

Timbre electrónico SRCel

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION Oficina Internet CHILE

Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada